

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0424-D-FLCH-2018**

Lima, 24 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 03427-FLCH-2018 de fecha 17 de abril de 2018 de la Srta. **SULCA CHIRINOS Dana**, referente a la anulación de matrícula por motivos personales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna **SULCA CHIRINOS Dana**, solicita la anulación de la matrícula del semestre académico 2018-1, por motivos personales; adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con Informe N.º 024/FLCH-Vacad-UB/18 de fecha 20 de abril de 2018 la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Unidad de Matrícula y la opinión favorable del Vicedecanato Académico, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

**RESUELVE:**

- 1º Anular la matrícula del semestre académico 2018-1 de la Srta. **SULCA CHIRINOS Dana**, con código de matrícula N.º 17030011, alumna de la Escuela Profesional de Literatura, por motivos personales, al amparo de resolución rectoral N.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e).
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dra. Rosalía Quiroz de García  
Vicedecana Académica  
/eec.

  
Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano